



PEP MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR SENTENCIAS CONDENATORIAS CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS EN EL VALLE DEL TAMBO, AREQUIPA, PERÚ

Desde la Plataforma Europa Perú- PEP, red integrada por 15 ONG europeas que trabajan por los derechos humanos, manifestamos nuestra preocupación por la reciente sentencia de prisión efectiva emitida contra defensores del Valle del Tambo¹, así como por el uso de la judicialización como herramienta para obstaculizar la labor de defensa del derecho al medio ambiente y el derecho a la legítima protesta. La población del Valle del Tambo, mostró su rechazo contra la ejecución del proyecto minero Tía María de la compañía Southern, ubicado en Arequipa, que pretende explotar cobre a tajo abierto poniendo en riesgo uno de los valles agrícolas más importantes del Perú.

Como instituciones y redes que promovemos el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, rechazamos todo acto de hostigamiento y criminalización de la protesta social de la población de este valle arequipeño que en el 2009 llevó a cabo una consulta popular que reveló que el 90 % de la población estaba en contra del proyecto.

Recordamos que el pasado 6 de julio, el Tribunal Constitucional de Perú publicó una [sentencia histórica reconociendo el derecho a la protesta como un principio fundamental](#) y un derecho en sí mismo. La PEP acoge con gran satisfacción esta sentencia y exhorta a las autoridades en el Perú a que se abstengan de utilizar el sistema de justicia para fines de hostigamiento y deslegitimación de luchas sociales.

Ante todo lo mencionado, y en cumplimiento de las [recomendaciones que el Relator de la ONU sobre la situación de personas defensoras](#) hizo en enero de 2020 y [del informe de la CIDH](#) sobre criminalización de personas defensoras, en su visita a Perú, instamos a las autoridades peruanas a que:

- **se suspenda la ejecución** de la Sentencia hasta que la decisión sea revisada en segunda instancia, tal como prevé el art. 418 del Código Procesal Penal.
- **cesen los actos de criminalización** de la protesta social, judicialización indiscriminada y hostigamiento contra defensoras y defensores de derechos humanos;
- **se investiguen las violaciones de derechos humanos** cometidas por las fuerzas del orden público en esta zona que tan solo en el conflicto de 2015 se cobró la vida de 6 personas, cientos de heridos, cientos de demandas judiciales y decenas de procesados, quedando la mayoría de estos hechos aún impunes;

¹ Sentencia del Penal Colegiado Supraprovincial en contra de Jesús Mariano Cornejo Reynoso (7 años y 4 meses), Presidente de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Tambo, y, Jaime de la Cruz (12 años y 4 meses), ex alcalde del distrito Deán Valdivia.

- **se garanticen los derechos humanos de las personas defensoras**, en especial su derecho a defender derechos, su derecho constitucional a la protesta, y la protección integral por su labor como defensores/as de derechos humanos ambientales.

Plataforma Europa Perú

- *Action Solidarité Tiers Monde (ASTM - Luxemburgo)*
- *Asociación pro derechos humanos de España (España)*
- *Broederlijk Delen (Bélgica)*
- *Catapa (Bélgica)*
- *Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina (Alemania)*
- *Commission Justice et Paix (Bélgica)*
- *Entraide et Fraternité (Francia)*
- *Entrepueblos (España)*
- *FOS (Bélgica)*
- *Informationsstelle Peru e.V. (Alemania)*
- *Kampagne "Bergwerk Peru – Reichtum geht Armut Bleibt", Campaña Perú País Minero (Alemania)*
- *Peru Support Group (Reino Unido)*
- *Peru Kommiten for MR (Sweden)*
- *Secours Catholique (Francia)*
- *11.11.11 (Bélgica)*